



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

ASUNTO: SE EMITE ACUERDO LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PRESENTE.-

La Comisión de la Juventud de este Poder Legislativo, de conformidad con lo establecido por los Artículos 55, 56 Fracción XIII, 69 Fracción V y 90 Fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como las disposiciones contenidas en los Artículos 5º, 11, y 12 Fracción XIII del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, así como en las demás disposiciones normativas y reglamentarias aplicables, emite el siguiente **Acuerdo Legislativo para expedir la Convocatoria que contiene las Bases y Metodología para la celebración del Parlamento Juvenil en su edición 2019**, al tenor de lo siguiente:

CONSIDERANDO:

I.- Esta Comisión de la Juventud, es competente para conocer, analizar y dictaminar el asunto en cuestión, con fundamento en lo previsto por los Artículos 55, 56 Fracción XIII, 69 Fracción V y 90 Fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como las disposiciones contenidas en los Artículos 5º, 11, y 12 Fracción XIII del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables.

II.- Que el artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, señala en su Fracción V que corresponde a la suscrita Comisión la planificación, convocatoria, organización y realización de las Jornadas del Parlamento Juvenil del Congreso; mismas que habrán de celebrarse anualmente y como un evento en el que participen veintisiete jóvenes representantes y residentes en el Estado de Aguascalientes, los cuales serán elegidos según lo disponga la misma Comisión de la Juventud.

III.- En virtud del punto que antecede, y como una forma de involucrar a la juventud de nuestra Entidad en los trabajos del Poder Legislativo, buscando fortalecer la democracia y sus instituciones, al efecto de regular las formas y



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

condiciones bajo las cuales habrán de llevarse a cabo las Jornadas del Parlamento Juvenil del Congreso, esta Comisión tiene a bien aprobar la Metodología y Bases de su regulación, bajo el siguiente:

ACUERDO LEGISLATIVO

ARTÍCULO PRIMERO.- El H. Congreso del Estado a través de la Comisión de la Juventud de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo previsto por los Artículos 55, 56 Fracción XIII, 69 Fracción V y 90 Fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como las disposiciones contenidas en los Artículos 5º, 11, y 12 Fracción XIII del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y en las demás disposiciones normativas y reglamentarias aplicables, emite el presente ***Acuerdo Legislativo para expedir la Convocatoria que contiene las Bases y Metodología para la celebración del Parlamento Juvenil en su edición 2019***, al tenor de lo siguiente:

CONVOCATORIA

PARA LA CELEBRACIÓN DEL PARLAMENTO JUVENIL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN SU EDICIÓN 2019

A todas las y los jóvenes que tengan entre 18 y 29 años, con residencia en el Estado de Aguascalientes, que se encuentren interesados en participar y expresar sus puntos de vista y opiniones respecto de los diversos temas de actualidad que afectan la realidad de nuestra Entidad, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- UBICACIÓN Y FECHA

El Parlamento Juvenil es la expresión de la Juventud del Estado de Aguascalientes respecto de los asuntos de actualidad y preocupación de este sector de la población, mismo que se realizará los días **08 y 09 de agosto de 2019** en las instalaciones del H. Congreso del Estado, ubicado **Plaza de la Patria 105 Norte y 109 Oriente**, ambos en la Zona Centro de la Ciudad de Aguascalientes, en un horario de las ocho a las catorce (08:00 a las 14:00) horas.



Los concursantes y participantes deberán llegar ambos días a las Instalaciones del H. Congreso del Estado por lo menos con media hora de anticipación, esto para poder realizar el registro correspondiente.

SEGUNDA. INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

El Parlamento Juvenil contará con un Pleno Legislativo de veintisiete jóvenes del Estado, mismos que deberán tener entre 18 y 29 años al momento de su celebración, por lo que, aquellos que deseen ser seleccionados como Diputados Juveniles deberán enviar al correo electrónico parlamentojuvenilags@gmail.com, la siguiente información:

- I. Escrito libre en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de sus antecedentes escolares o laborales así como de las experiencias, razones y motivos para ser seleccionado como Diputado en el Parlamento Juvenil del H. Congreso del Estado en su edición 2019. En dicho escrito deberán también de proporcionar un correo electrónico y un número telefónico para oír y recibir notificaciones.
- II. Escaneo o fotografía legible de su credencial para votar por ambos lados, de la que se desprenda que el solicitante reside en el Estado de Aguascalientes.
- III. En caso de que su credencial para votar refleje un domicilio de un Estado distinto, deberá anexar Escaneo o Fotografía legible de un Comprobante de Domicilio del Estado de Aguascalientes.
- IV. En el texto del correo, realizar la preselección de hasta dos Comisiones Juveniles de las señaladas en la Base Cuarta.

Los jóvenes que deseen participar tendrán hasta las 23:59 horas del 31 de julio de 2019 para hacer llegar el correo electrónico con la documentación antes señalada. Aquellas inscripciones recibidas con posterioridad se tendrán por no presentadas.

TERCERA. SELECCIÓN

La Comisión de la Juventud del H. Congreso del Estado, sesionará el viernes 02 de agosto de 2019, para elegir a los 27 diputados



jóvenes de entre aquellas solicitudes de inscripción que se hubieran recibido, privilegiando en todo caso la equidad en la pluralidad de perfiles, municipio de origen, e igualdad entre mujeres y hombres al momento de seleccionar los perfiles.

La determinación de los jóvenes seleccionados se dará a conocer a más tardar el sábado 03 de agosto de 2019, debiendo darles aviso a través del correo electrónico que se hubiera designado, en términos de la base primera de esta convocatoria.

Las determinaciones de la Comisión de Juventud son inapelables.

CUARTA. COMISIONES JUVENILES

El Parlamento Juvenil 2019 contará con cuatro Comisiones Ordinarias, mismas que analizarán cuatro temáticas diversas en relación con las necesidades y opiniones de los jóvenes, cada una especificando su área de conocimiento, siendo las siguientes:

1. *Desarrollo Económico,*
2. *Educación,*
3. *Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático,*
4. *Salud.*

Cada joven podrá realizar una preselección para pertenecer a una de las Comisiones antes señaladas, debiendo elegir hasta dos de ellas en primer y segundo lugar respectivamente al momento de su inscripción, dependiendo de sus áreas de afinidad e interés en la participación dentro del Parlamento, mismas que serán tomadas en cuenta para conformar la integración de cada una de las Comisiones Juveniles señaladas en el párrafo anterior.

QUINTA.- INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES JUVENILES

Cada Comisión Juvenil se integrará de seis a siete jóvenes, mismas que serán designadas por el Presidente de la Comisión de Juventud de la LXIV Legislatura de la preselección que hubieran realizado los legisladores juveniles.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

SEXTA.- INICIO Y DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DEL PARLAMENTO JUVENIL

El 08 de agosto de 2019 a las 9:00 horas, se llevará a cabo una Sesión Ordinaria de Pleno de los Diputados Juveniles, en la cual se les realizará pase de lista solemne y toma de protesta como Diputados del Parlamento Juvenil en su edición 2019 de la LXIV Legislatura.

Posteriormente, el Diputado Presidente de la Comisión Legislativa de Juventud, elegirá a los Diputados Juveniles que integrarán la Mesa Directiva mediante insaculación aleatoria, consistente en los siguientes cargos:

- a) un(a) Presidente,
- b) un(a) Vicepresidente,
- c) Dos Secretarios(as) y
- d) Un(a) Prosecretario(a),

Cada Joven deberá escribir su nombre completo en la papeleta que le será proporcionada al efecto y depositarla en la tómbola para ser considerada en la elección.

Una vez seleccionados los miembros de la Mesa Directiva se les tomará protesta para desempeñar su cargo.

Cuando los integrantes de la Mesa Directiva hayan asumido su cargo, se dará el uso de la voz a cada Diputado Juvenil, para que en un periodo de hasta cinco minutos proponga un proyecto de Iniciativa de alguno de los temas enlistados en la Base Cuarta la cual deberá contener:

1. Nombre de quien la presenta
2. Nombre de la Iniciativa
3. Motivo de la Iniciativa.
4. Cinco razones de aplicación de la Iniciativa Propuesta.
5. Posible Sanción al Incumplimiento de la Iniciativa Propuesta.

SÉPTIMA.- TRABAJO EN COMISIONES



El día 8 de agosto de 2019 a las 11:00 horas, sesionarán paralelamente cada una de las Comisiones Juveniles, donde se llevará a cabo la elección aleatoriamente un presidente, un vicepresidente, y de cuatro a cinco vocales, según haya correspondido a la integración de dicha Comisión, con la finalidad de discutir aquellas iniciativas que hubieran sido turnadas para su análisis y estudio.

Cada Comisión Juvenil deberá emitir una opinión al respecto de las Iniciativas que les hubieran sido turnadas para su análisis y estudio, así como decidir sobre uno de los proyectos de iniciativa que les hubieran sido turnados, para su presentación ante el Pleno Juvenil.

Los diputados juveniles deberán buscar generar consensos, ampliando, modificando y sumando las propuestas de proyectos, con lo cual se genere un único proyecto de iniciativa que sea aprobado por la mayoría de sus integrantes. Aquel proyecto que hubiere tenido la mayor cantidad de votos positivos será la que se presentará por el pleno.

Los diputados juveniles deberán también decidir sobre quien de ellos haya de presentar el proyecto de iniciativa ante el Pleno Juvenil.

OCTAVA. TRABAJOS EN PLENO JUVENIL

El 9 de agosto a las 9:30 am se realizará la Sesión Ordinaria del Pleno Juvenil. Los Diputados Juveniles habrán de realizar la votación para la aprobación del Orden del Día de la Sesión, mismo que se realizará en el siguiente orden:

1. *Pase de lista y verificación del quorum de ley.*
2. *Aprobación del Acta de la Sesión de Instalación celebrada el día 08 de agosto de 2019.*
3. *Lectura de la Iniciativa formulada por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico.*
4. *Lectura de la Iniciativa formulada por los integrantes de la Comisión de Educación.*



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

5. *Lectura de la Iniciativa formulada por los integrantes de la Comisión del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático.*
6. *Lectura de la Iniciativa formulada por los integrantes de la Comisión de Salud.*
7. *Clausura de la Sesión.*

En el orden señalado con anterioridad, se dará participación a la Comisión Juvenil a la que fue asignado para que sea presentado el proyecto de iniciativas hasta por cinco minutos, debiendo abrirse el debate para que se puedan inscribir hasta dos intervenciones a favor y dos en contra hasta por tres minutos cada una.

En la discusión, las participaciones se realizarán en el estricto orden en que se hubieren inscrito, según el sentido de la misma, alternando las participaciones de tal manera que, primero tenga el uso de la voz los que se inscribieron en contra y luego los de a favor; en caso de no poderse dar la alternancia, se desahogarán de acuerdo al orden de inscripción.

NOVENA.- CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Presidente de la Comisión de Juventud de la LXIV Legislatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Convocatoria para el Parlamento Juvenil se hará en vía electrónica a través de los medios que la Comisión de Juventud designe, una vez cerrado el plazo, la misma Comisión dará cumplimiento al procedimiento de preselección de las comisiones señalado en las bases segunda y tercera.

ARTÍCULO TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría General del Poder Legislativo, para que preste los apoyos necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo Legislativo.

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
AGUASCALIENTES, AGS., A 16 DE JULIO DE 2019**



COMISIÓN DE LA JUVENTUD


C. DIP. DENNYS EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ
PRESIDENTE


C. DIP. MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA
SECRETARIO


C. DIP. JOSÉ MANUEL VELÁSICO SERNA
VOCAL


C. DIP. MA. IRMA GUILLÉN BERMÚDEZ
VOCAL


C. DIP. NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA
VOCAL